



ACTA DEL PLENO CELEBRADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN, SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 8 DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, A LAS 13,00 HORAS.

En Casas de Millán, siendo las 13,00 horas del día ocho de octubre de dos mil quince, previamente citados, conforme el artículo 21-1-C) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, los Concejales que se indican a continuación para celebrar sesión extraordinaria, asistidos por la Secretaria de la Corporación.

ASISTENTES:

Alcalde:

D. MARIO CERRO FERNÁNDEZ.

Concejales:

D^a CELIA ARROYO CALLEJA.

D. CÁNDIDO ARROYO SÁNCHEZ.

D^a M^a MERCEDES MARTÍN ALCAIDE

D^a AMPARO MONROY SÁNCHEZ

D. DAVID HERRERO RUBIO

D^a M^a CARMEN RUBIO SÁNCHEZ

Secretaria:

D^a M^a LOURDES TORDABLE GILA

Abierto el Acto por la Presidencia, se pasa seguidamente a tratar de los asuntos que conforman el Orden del día.

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. Conforme a lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se pregunta si se formula alguna observación al Acta de la sesión anterior. Al no producirse, se considera aprobada y se firma por los presentes.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta al Pleno de la Resoluciones de la Alcaldía que constan en el correspondiente Libro de Resoluciones y en el expediente de convocatoria del Pleno y que fueron dictadas por el Sr. Alcalde desde el 25 de Septiembre hasta el 5 de Octubre de 2015.

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 4 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2015.

Examinado el Expediente de Modificación de Créditos número CUATRO del Presupuesto General del Ayuntamiento, ejercicio 2015 y visto el Informe de Secretaría-Intervención.



AYUNTAMIENTO DE CASAS DE MILLÁN (Cáceres)

C.P. 10592 - Plaza de España, s/n - Teléf. 927 30 60 02 - Fax 927 30 60 26 - Nº Reg. Ent. Loc. 01100566

El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), en el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la Base Tercera, Transferencias de Crédito, de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2015, por cuatro votos a favor del PSOE y tres abstenciones del PP, acuerda

1º.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 4 del Presupuesto General del Ayuntamiento, ejercicio 2015, cuyo resumen es el siguiente:

AUMENTOS:

Aplicación presupuestaria	CONCEPTO	Consignación actual	Nuevas consignaciones	Consignación definitiva
1621-463.00	Mancomunidad (basura)	26.942,32	4.177,85	31.120,17
342-131.00	Lab. temporal Socorristas y Taquilla	5.800,00	3.547,48	9.347,48
342-160.00	S. Social Socorristas y Taquilla	1.900,00	1.500,00	3.400,00
450-210.00	Infra.y bienes naturales (Rep.calles..)	5.000,00	2.000,00	7.000,00
450-213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.800,00	1.000,00	5.800,00
3421-623.00	Maquinaria Gimnasio	0,00	1.500,00	1.500,00
	SUMA	44.442,32	13.725,33	58.167,65

DISMINUCIONES:

Aplicación presupuestaria	CONCEPTO	Consignación actual	Disminuciones o Bajas	Consignación definitiva
929-500.00	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria	15.457,54	13.725,33	1.732,21
	SUMA	15.457,54	13.725,33	1.732,21

2º.- Que la Modificación aprobada, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.



3º.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo, y

4º.- En este supuesto, se publicará la Modificación en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

4º.- DESIGNACIÓN DE DOS CONCEJALES COMO VOCALES DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 c) del Decreto 115/2006, de 27 de junio, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas de promoción pública de la CCAA de Extremadura.

El Pleno acuerda designar a los siguientes Concejales para actúen como vocales en la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales:

- Por el PSOE: D. CÁNDIDO ARROYO SÁNCHEZ.
- Por el PP: Dª AMPARO MONROY SÁNCHEZ.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 13,10 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.